

COMUNICADO N° I - 2022 Consejo Nacional

Santiago de Chile, miércoles 7 de septiembre de 2022,

A: Toda la comunidad de la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

De: Consejo Nacional, Asociación de Guías y Scouts de Chile.

Estimadas y estimados miembros de la Asociación de Guías y Scouts de Chile:

Junto con saludar y esperando que se encuentren muy bien junto a sus seres queridos, queremos compartirles la siguiente información relacionada a los cupos vacantes de consejeras en el Consejo Nacional:

El Consejo Nacional tiene una composición original de 12 integrantes (Artículo 37 del Estatuto), los cuales deben ser 7 mujeres y 5 hombres según la directa proporción de la membresía de ambos géneros (Art 158 del Reglamento). Actualmente, el Consejo está conformado por 8 personas, siendo 5 consejeros y 3 consejeras.

Esto sucede por la renuncia de 3 consejeras, Camila Cortés, Viviana Sepúlveda y Florencia Pinto, sumada a la postulación de una sola consejera para dos cupos disponibles de mujeres, en la elección de la 110° Asamblea Nacional. Frente a esta situación, el Consejo Nacional debe proceder según el Artículo 40° del Estatuto.

Art. 40. *En caso de fallecimiento, renuncia, destitución o imposibilidad, ausencia o inhabilidad por más de 90 días o 180 días, según el caso, de un miembro del Consejo Nacional elegido en conformidad al artículo 37, el Consejo le designará un reemplazante hasta la próxima Asamblea Nacional, en la cual, cuando corresponda, se procederá a elegir el nuevo consejero o consejera en forma unipersonal solo por el período que le faltare al reemplazado para completar el período ordinario.*

En consideración a la normativa enunciada, al Consejo Nacional le corresponde designar 4 consejeras nacionales hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Con la finalidad de ampliar las posibilidades de que las mujeres de nuestra institución puedan participar de esta instancia, se decidió compartir esta información con las autoridades territoriales y la comunidad en general para que las interesadas puedan manifestar su interés de ser consideradas en las designaciones que debe realizar el consejo nacional.

Para declarar su disponibilidad para la designación, debe enviar su experiencia profesional y Guía o Scouts, en conjunto con una carta de motivación de máximo una plana., al correo secretaria@guiasyscoutschile.cl, indicando en el asunto "disponibilidad para designación". Los correos serán recibidos hasta el viernes 16 de septiembre 23:59 horas.

En la sesión extraordinaria posterior a esa fecha se realizará la designación por parte del Consejo, la cual será informada a todas las personas que manifestaron su interés, y luego a la Asociación en pleno.

Finalmente, queremos comentarles que, relacionado con la participación en cargos de responsabilidad en la institución y específicamente del Consejo Nacional, recientemente fue aprobada por este Consejo la Política de Personas Adultas, la que está en proceso de comenzar su difusión, que nos invita a mirar y reflexionar sobre el ciclo de vida de las personas adultas en el voluntariado, considerando del perfil y las funciones que se delimitan, la forma en que se desempeña el cargo y su evaluación, finalizando el ciclo con la toma de decisiones para el futuro. Como Consejo implementaremos la política y sus directrices para profundizar la labor que realizamos.

En la Hermandad guía y scout, se despide atentamente:

